

0. Introducción.

El apartado "j" del artículo 2 del Decreto 78/2000 por el que se regula el Consejo, indica como una de las funciones del mismo "elaboración y aprobación de una memoria o informe anual de actividades, que reúna todas las actuaciones llevadas a cabo en materia de Formación Profesional en el Principado de Asturias, incluyendo un informe sobre la situación de la Formación Profesional y el grado de cumplimiento de los objetivos previamente marcados en dicho Plan".

Dado que el Consejo comenzó su andadura al final del año 2001 y no elaboró un "Plan de Formación Profesional 2002", procede analizar las actuaciones realizadas no en función del "grado de cumplimiento" sino como una valoración de los diversos órganos e instituciones que han planificado y gestionado las acciones formativas.

A tal fin se ha solicitado de los diversos agentes de formación los datos sobre estas acciones que se incluyen en esta memoria.

Asimismo parece conveniente incluir un resumen de las actividades desarrolladas por el Consejo desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2002, y las previstas para el presente año.

1. Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

Ha sido creado en virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2000 y constituido el 8 de Octubre de 2001 y desde su constitución ha desarrollado las actividades que se reseñan.

1.1. Composición.

Representante de	Pleno	Comisión Permanente
Consejería de Educación y Cultura	Dolores Guerra Suárez	Dolores Guerra Suárez
	Arturo García Fernández	
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo	Paloma Sainz López	Paloma Sainz López
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	Luis María García García	Luis María García García
Federación Asturiana de Empresarios	Elias García Lorenzo	Serafín Abilio Martínez Fernández
	Serafín Abilio Martínez Fernández	
	Juan Pablo Villa Casal	Ovidio de la Roza Braga
	Ovidio de la Roza Braga	Julio González Zapico
	Julio González Zapico	
Unión General de Trabajadores	Daniel Rodríguez Vázquez	Manuel Couto Noriega
	Manuel Couto Noriega	
Comisiones Obreras	José Joaquín Álvarez Pardo	
	Santiago Martínez Argüelles	
Expertos de reconocido prestigio	Armando Adeba García	
	Jesús Leonardo González Sánchez	
	Cesar Rodríguez Gutiérrez	
Representante de las Organizaciones de padres y madres de alumnos	Antonio Soto Blanco	
Presidente de la Federación Asturiana de Concejos	Hugo Alfonso Moran Fernández	
Presidenta del Consejo Escolar de Asturias	Beatriz Martínez Gayoso	
Presidente	Manuel Capellán Pérez	Manuel Capellán Pérez
Secretario	Justo Vilabrilie Linares	Justo Vilabrilie Linares

1.2. Actividades desarrolladas hasta el 31 de Diciembre de 2002.

Documentos aprobados:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento.

(Aprobado por el Pleno el 17 de Diciembre de 2001)

- Plan Regional de Formación Profesional.

(Aprobado por el Pleno el 14 de Noviembre de 2002 y por el Consejo de Gobierno el 10 de Abril de 2003).

Reuniones mantenidas.

- *Pleno (3):*

- Constitución del Consejo de Asturias de la Formación Profesional (08.10.01)
- Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Asturias de la Formación Profesional (17.12.01)
- Aprobación del Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006. (14.11.02)

- *Comisión Permanente (11):*

- Constitución de la Comisión Permanente (08.10.01).
- Reunión para analizar el Proyecto de Reglamento (30.10.01).
- Reunión para analizar el Proyecto de Reglamento (23.11.01).
- Reunión para analizar el borrador de la estructura del Plan Regional de Formación Profesional (29.11.01).
- Reunión para definir la estructura del Plan Regional de Formación Profesional (12.12.01).
- Reunión para analizar la propuesta de colaboración con el Departamento de Economía para la elaboración del "Documento técnico", base del Plan Regional de Formación Profesional por parte de D. Joaquín Lorences Rodríguez y D. Florentino Felgueroso Fernández (23.01.02).
- Reunión para elegir la "imagen corporativa del Consejo" y analizar el borrador de documento base presentado por D. Joaquín Lorences Rodríguez y D. Florentino Felgueroso Fernández (13.05.02)
- Reuniones de 19 de Junio, 11 de Julio, 18 y 25 de Septiembre, 1, 9, 22 y 28 de Octubre para la presentación del documento-base, estudio de las enmiendas y elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.
- Análisis de los estudios complementarios (estructura ocupacional, inserción de titulados (06.11.02).
- Estudios complementarios (asistencia de D. Javier Mato), carnets profesionales, información institucional, pagina Web del Consejo (21.11.02).
- Estudio de los Currículos deportivos y trabajos complementarios (13.12.02).

- *Grupo de Trabajo (10):*

- Análisis de los puntos 1 y 2 del Plan Regional de Formación Profesional (09.01.02).
- Repaso de los puntos 1 y 2. Amortización vegetativa y estructura ocupacional (21.01.02).
- Análisis de los puntos 3 y 4 del Plan Regional de Formación Profesional (06.02.02)
- Presentación de los primeros estudios del Plan por parte del equipo de la Universidad de Oviedo (27.02.02).
- Análisis de los puntos 5 y 6 del Plan Regional de Formación Profesional (20.03.02).
- Continuación del análisis de los puntos 5 y 6 (17.04.02).
- Desarrollo de los puntos 5 y 6 del Plan Regional de Formación Profesional (13.05.02).
- Análisis y desarrollo de los puntos 7 y 8 del Plan Regional de Formación Profesional (24.05.02).
- Estudio de los trabajos complementarios al Plan (29.05.02).
- Presentación del Plan Regional de Formación Profesional (12.06.02).

- *Reuniones sectoriales (5):*

- Sector metal-mecánico (17.09.02)
- Reunión multisectorial para presentar el trabajo (20.11.02).
- Reunión Hostelería (10.12.02)
- Reunión alimentación, bebida y tabaco (18.12.02).
- Reunión hostelería (18.12.02).

1.3. Actuaciones previstas en el 2003.

Además de la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Decreto de creación y de las generadas por la puesta en marcha del Plan Regional de Formación Profesional, el Consejo desarrollará otras actividades entre las que destacan:

- Estudio de la estructura ocupacional de los siguientes sectores:
 - Metal-mecánico.
 - Comercio.
 - Reparación de electrodomésticos.
 - Hostelería y turismo.
- Estudio de la inserción de los titulados de Formación Profesional Reglada.
- Estudio sobre "carnets profesionales".
- Divulgación de los estudios profesionales LOGSE y sus equivalencias.
- Elaboración de una página Web del Consejo.

2. Actuaciones en materia de Formación Profesional.

Con objeto de disponer de información global y sistematizada de todas las acciones formativas desarrolladas a lo largo del pasado año, hemos solicitado información a todas las Consejerías del Gobierno, Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, Fundación para las Comarcas Mineras, Universidad de Oviedo y Comisión Europea, aunque esta última no ha financiado directamente ninguna acción formativa en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.1. Formación Reglada.

Comprende las acciones formativas de larga duración (mas de 1300 horas), cuyos contenidos se definen a través de un Real Decreto y que debería constituir el acceso básico al mundo del trabajo, para los alumnos en edad escolar.

En este subsistema están incluidas las acciones desarrolladas en la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional desde el Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa, a tres niveles:

- Garantía Social
- Formación Profesional Específica con los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- Promoción Educativa.

Aunque la formación Universitaria debe considerarse como Formación Profesional en el sentido que "forma para una profesión", no puede considerarse Formación Profesional Reglada en la acepción convencional del término, aunque en el capítulo 3, se englobe dentro de este epígrafe.

2.1.1. Garantía Social.

Aunque no puede considerarse estrictamente como Formación Reglada, el hecho de disponer de unos programas reglados e impartirse mayoritariamente (2/3 del total) en la red educativa sostenida con fondos públicos, nos hace incluir estas enseñanzas en este apartado.

Los programas de garantía social en sus distintas modalidades de Iniciación Profesional (IP), Formación - Empleo (FE) y Talleres Profesionales (TP), y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales), se desarrollan según los casos en Institutos de Educación Secundaria (IES), Centros de Educación Especial (CEE), Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Centros Concertados, pues su oferta está estrechamente vinculada al aumento y al éxito de los programas de diversificación en la Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2001-02 y en su modalidad de Iniciación Profesional en centros de Educación Secundaria, se ha desarrollado 67 grupos con 587 Alumnos/as.

En resumen, los programas impartidos el pasado curso, son: